



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expte. 995/2021

### ANUNCIO

Por Resolución de alcaldía número 2021-05 de 17 de Septiembre de 2021, se ha resuelto aprobar las Bases reguladoras de la concesión de **AYUDAS DIRECTAS A MATRICULADOS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS) EN VILLANUEVA DE ALGAIDAS**, dentro de la partida presupuestaria 326.48000 prevista en este ejercicio económico denominada “Ayudas escolares infantil” por importe total de 7.000 €, cuyo texto se transcribe a continuación.

El plazo para presentar solicitud en el modelo normalizado junto con la documentación necesaria y por Registro o Sede electrónica, será de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en sede electrónica y página web municipal.

### **BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A MATRICULADOS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS) EN VILLANUEVA DE ALGAIDAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Capítulo III, del Título I de nuestra Constitución, referido a los principios rectores de la política social y económica, en su art. 39, garantiza que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Este Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias quiere atender especialmente a las familias, por ser éste un pilar fundamental para el desarrollo de los individuos, y especialmente a los menores que es ahí donde encuentran el apoyo principal para un adecuado desarrollo personal. En concreto observamos que hay ayudas para las diferentes etapas educativas, siendo en la etapa de educación infantil (3-5 años) donde la escolarización supone un gasto considerable para las familias, y no cuenta con ayudas de ninguna administración. Es por ello, por lo que desde éste Ayuntamiento queremos apoyar a las familias del municipio a soportar dicho gasto, a través de una ayuda directa para material escolar.

Estas ayudas no están incluidas dentro de los Programas sociales que tiene vigentes éste Ayuntamiento, ya que tienen una perspectiva más generalista y no sólo quieren atender a los colectivos más desfavorecidos, sino a todos los que tengan los menores escolarizados en ésta etapa.





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

### BASE 1. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo de ésta ayuda directa es, como hemos comentado anteriormente, ayudar a las familias que tengan menores matriculados en la segunda etapa de educación infantil (3-5 años) en el municipio de Villanueva de Algaidas. Así se favorece de manera indirecta la natalidad en nuestro municipio, que viene a complementar otra ayuda al nacimiento de éste Ayuntamiento, además de otra ayuda al nacimiento de Diputación de Málaga.

También se favorece la escolarización de los menores en ésta etapa, ya que al no ser obligatoria y llevar aparejada un coste, hay muchas familias que podrían no escolarizarlos hasta la etapa obligatoria.

Otro objetivo paralelo y más general es evitar la despoblación rural y ayudar en lo posible, al asentamiento de las familias con menores en el municipio.

### BASE 2. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

La dotación económica para ésta ayuda es de 7.000 € contemplada en la partida presupuestaria 326.48000

### BASE 3. TIPO DE AYUDA

Ésta subvención se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva.

Consistirá en la entrega de un cheque nominativo por la cantidad única establecida de: **70 Euros** a uno de los progenitores de un menor matriculado en etapa educación infantil (3-5 años) en Colegio “C.E.I.P. Miguel Berrocal” de Villanueva de Algaidas.

Esta ayuda es para la compra de **material escolar** del menor matriculado en educación infantil, en cualquiera de los establecimientos de Villanueva de Algaidas, favoreciendo así el comercio local (no se incluye la compra de vestuario, material deportivo o calzado).

### BASE 3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios de éstas ayudas uno de los progenitores de un menor matriculado en etapa de educación infantil (3-5 años) en Colegio Miguel Berrocal de Villanueva de Algaidas. Sólo se concederá una ayuda por cada menor matriculado, por lo que puede solicitar cualquiera de los progenitores del menor con el requisito de estar empadronado en municipio de Villanueva de Algaidas en el momento de la solicitud (tanto el menor como el solicitante).

Las ayudas se concederán por orden estricto de entrada en el Registro de éste Ayuntamiento y hasta que se agote la consignación presupuestaria.

### BASE 4. DOCUMENTACIÓN.

Para solicitar esta ayuda será necesario la presentación por Registro del Ayuntamiento, o bien a través de la Sede electrónica, de la siguiente documentación:

-Modelo normalizado de solicitud





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

- Copia Dni / Nie de progenitor solicitante.
- Copia de Libro familia
- Copia de Documento matrícula en Colegio Miguel Berrocal de Vva. Algaidas
- Certificado empadronamiento colectivo

### **BASE 5. JUSTIFICACIÓN**

Ésta ayuda debe ser justificada mediante la presentación por Registro en Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, de las facturas de material escolar del menor matriculado en educación infantil, por importe de todas ellas de un mínimo de 70 €. Éstas facturas deben estar emitidas por establecimientos de Villanueva de Algaidas. El plazo para presentar la documentación justificativa, será de un mes a partir del día siguiente de recibir la ayuda.

La no aportación en tiempo y forma de la correspondiente justificación puede llevar aparejado el reintegro íntegro de dicha subvención. El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, y por el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RGLS-.

### **BASE 6. PLAZO**

El plazo para presentar solicitud en el modelo normalizado junto con la documentación necesaria y por Registro o Sede electrónica, será de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en sede electrónica y página web municipal.

### **BASE 7. CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES**

Las ayudas concedidas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones procedentes de cualquier otra Administración Pública o Institución Privada.

### **BASE 8. RÉGIMEN SUPLETORIO**

En lo no previsto en el presente Reglamento, será de aplicación la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y las Leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

### **BASE 9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, en cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales de los solicitantes podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. El uso de dichos datos se restringirán exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

otras administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de la Oficina de Atención Ciudadana

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE/CIF
Domicilio		Población CP
Tel./Fax	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE (SI PROCEDE)		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE/CIF
Tel./Fax	Correo electrónico	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Marcar con una X:    El indicado arriba    Otro (especificar)		
Domicilio		Población CP
Tel./Fax	Correo electrónico	

DATOS DEL MENOR, MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL.		
Nombre y Apellidos	Curso matriculado	Fecha Nacimiento

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	
	DNI del solicitante
	Documentación que acredite la representación, si procede
	Fotocopia del Libro de Familia
	Copia documento matrícula en Educación Infantil
	Certificado empadronamiento Colectivo

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES PARA ESTA SUBVENCIÓN

En Villanueva de Algaidas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

